



**EL GUINCHO
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN**

C/ Blas Cabrera Felipe, s/n. Oficinas de Cultura y Deportes, 1º. Arrecife – Lanzarote.
Teléfono: **928 81 54 32** – Fax: **928 81 54 30** Apdo. de Correos 365 – 35500 Arrecife.
C.I.F. G-351374 13 – Registro Asociación Cultural Gobierno de Canarias 2.079
Miembro de Ecologistas en Acción y de la Federación de Canarias BEN MAGEC

Correo electrónico: guincho@terra.es

D. Santiago Medina Cáceres, DNI 42614430 F, en representación de El Guincho, Ecologistas en Acción, con domicilio social a efectos de notificación calle Blas Cabrera Felipe, s/n, (antiguo parador de turismo), 35500 Arrecife (Apartado Postal 365), correo electrónico guincho@terra.es, presenta en Arrecife, isla de Lanzarote, con fecha 31 de octubre de 2005, mediante este documento:

ALEGACIONES A LA AUTORIDAD PORTUARIA DEL PUERTO DE LAS PALMAS Y AL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE AL PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE ARRECIFE

Consideraciones de carácter general

1. Por sentido común, por ética y por moral pública, lo único que cabe alegar en este proceso de ordenación final de la actividad portuaria en Arrecife es rechazar de plano el escenario de convidados al que nos convoca la Autoridad Portuaria del Puerto de la Luz de Las Palmas y la alcaldesa del Ayuntamiento de Arrecife.

Reiteramos: es un abuso de poder, contrario a cualquier proceso de participación haber aprobado de forma inicial y someterlo a información pública por la vía de decreto.

Es intolerable que el Ayuntamiento de Arrecife, con su alcaldesa a la cabeza, le haya concedido mediante convenio la potestad de elaborar el Plan Especial a la Autoridad Portuaria, sustrayendo a la representación política del Ayuntamiento, del Cabildo, a la ciudadanía organizada en colectivos, y a los ciudadanos y ciudadanas en general, la posibilidad de participar en el proceso previo de elaboración del documento de aprobación inicial para someterlo a información pública. Le recordamos a la máxima responsable del Ayuntamiento que la ordenación del territorio, el urbanismo y los usos y actividades que se vayan a diseñar en cualquier fracción del suelo, necesitan, para ser legítimos, la concertación previa, la lluvia de ideas, el requerimiento a la ciudadanía, a sus organizaciones cívicas, empresariales, políticas, de forma previa, para generar lo que en última instancia se persigue: escenarios de encuentro públicos que **DE LEGITIMIDAD AL PROCESO Y AL DOCUMENTO DE INTERVENCIÓN QUE FINALMENTE SALGA**. En este caso se requería escenario de encuentro público para hablar y contrastar qué hacemos con la ciudad y qué hacemos con una fracción sustantiva del litoral del ámbito municipal, y con la actividad que le da entidad a Arrecife, el haber sido desde los inicios de su fundación lugar de encuentro con lo que de fuera venía, es decir, la infraestructura portuaria.

“Es a todas luces cierto que la despolitización social conduce a la indefensión frente al poder, no sólo en lo que respecta a su materialidad, sino en sus aspectos motivacionales. De ahí que siempre que exista una dominación donde la minoría no puede justificar a ojos de la mayoría su privilegiada situación deba recurrir a insistir y profundizar en los elementos atomizadores que impidan reconstruir un discurso alternativo al que se dirige desde el poder. Para estos fines es conditio sine qua non la erradicación de la memoria, bien a través del más obvio olvido, bien a través de la reconstrucción del mismo -la "neolengua" de la pesadilla orwelliana-, bien a través de la mezcla de ambos elementos en un discurso de la confusión escapista, presentista y desmovilizador.” **Definición de legitimidad, Juan Carlos Monedero.** Universidad Complutense de Madrid.

2. Nadie puede obviar que las intenciones, a través de los documentos de los usos previstos para el litoral de Arrecife, forman parte del debate colectivo desde hace más de quince años. Lo recordamos: en ese debate colectivo hay algunas cuestiones que se han fijado de forma clara.

- A.) Que el sur del islote del Francés y el Charco de San Ginés no tienen nada que ver con la actividad portuaria. Sólo cabe desafectarlo de forma inmediata. Cualquier documento, sea el PEPA o el PUPA, que hablen de ese ámbito del litoral de la ciudad es ilegítimo, por ir en contra del sentir ciudadano y de la voluntad política expresada en múltiples acuerdos.
- B.) Es evidente que el sentir mayoritario de los ciudadanos y sus instituciones no era otro sino de forma previa acelerar lo que social e institucionalmente se había acordado en febrero del año 2000: la declaración de Sitio de Interés Científico de la Marina de Arrecife y Salinas de Puerto Naos.
- C.) El sentido común, también, de los últimos ocho años, indica que hagamos realidad aquello que ya es clamor popular, que lo traslademos a los papeles. Que no se resistan. La gestión y planificación de la actividad portuaria del Puerto de Arrecife le corresponde únicamente a la Autoridad Portuaria del Puerto de Arrecife, y no a la Autoridad Portuaria del Puerto de Las Palmas. Citamos lo que esta última reconoce en el propio documento que se somete a información pública:
“por su tonelaje total, Arrecife se sitúa al mismo nivel que numerosos puertos de interés general, lo que subraya su importancia como infraestructura de transporte y plantea la necesidad de considerarla como un recurso específico y no como una instalación subsidiaria de otras de mayor relieve”.
- D) No podemos tolerar que un proceso de consenso que tuvo como punto culminante febrero del año 2000, cuando se tomaron decisiones unánimes, fruto de la voluntad popular, sobre la desafección de la Marina de Arrecife, inicio del expediente para la declaración de Sitio de Interés Científico, y documento de Adena Canarias para recuperar la vida de la bahía, se TRUNCARA cuando de forma manifiestamente malévola, la misma alcaldesa que en esa fecha acordaba estas acciones, solicitaba concesión administrativa para destruir el parque Islas Canarias, y construir el aparcamiento, e intento de construcción de un gran centro comercial “modelo Miami” en el islote del Francés, con viaje incluido a Miami. No es tolerable una segunda parte de estos acontecimientos.

El proceso constituyente en relación con el territorio de la isla de Lanzarote

1. No se puede aislar el proceso de ordenación de la actividad portuaria en Lanzarote del proceso actual y global de debate y definición de las infraestructuras de intervención en la costa y puertos de Canarias. El propio presidente del Gobierno de Canarias Adán Martín, recientemente nos ha obsequiado con una propuesta de autopistas marítimas, desde el Hierro hasta la Graciosa, con las consiguientes obras de acondicionamiento portuario que lleva aparejada tal propuesta. El debate y movilización ciudadana en Gran Canaria y Tenerife contra la tecnocracia y el déficit democrático en la toma de decisiones sobre el uso del litoral ocupa portadas de periódicos, espacios televisivos, desencadena protestas masivas y reiteradas en estas islas que incluso llegan a Bruselas, de paso por Madrid.
2. Treinta años después de desarrollo turístico masivo, Lanzarote no está al margen de tal situación. En los últimos ocho años se vienen planteando y desarrollando diversas intervenciones en la franja litoral de la isla, bien sean playas artificiales en el sur, en la zona de Punta Limones, nuevo puerto en Playa Blanca, Playa Dorada, Puerto Deportivo Marina Rubicón y la consiguiente destrucción de la Playa de Berrugo, proyecto de playa artificial en la zona de Las Coloradas, vertidos, propuestas de instalaciones de infraestructuras para cultivos marinos en Punta Limones, en la zona de Playa Quemada, ampliación e intervención en Puerto Calero, nuevas instalaciones de cultivos marinos en la zona del Barranco del Quíquere, súper ampliación del puerto pesquero de La Tiñosa, propuesta de abrigo para el puerto deportivo en la zona de Marina Colón, proyectos de intervención en torno al islote de Fermina, destrucción de parque Islas Canarias y construcción de un aparcamiento, proyecto y propuestas de intervención de diversa índole en el litoral de Arrecife, y en la zona portuaria de Puerto Naos y los Mármoles, solicitud y acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Teguiise para la construcción de un puerto deportivo en Playa Bastián, Costa Teguiise, acondicionamiento para el baño en la zona del bañadero de Los Cocoteros, y diversas propuestas acerca de la necesidad o no de intervenciones para desarrollar usos portuarios en Arrieta y punta Mujeres, debate y construcción inconclusa del recinto y dique de protección en Órzola.
En la costa norte de la isla propuestas de intervención en Famara, Caleta Caballo y La Santa.

A todo lo anterior hay que sumarle la obligación que tienen los responsables públicos de facilitar el encuentro con el mar en aquellos lugares de la costa que no reúnan condiciones mínimas de seguridad.

3. De acuerdo con las intervenciones que se vislumbran en el horizonte está claro que ni la Autoridad Portuaria de Las Palmas, ni la alcaldesa de Arrecife, están legitimados para decidir y determinar ni el modelo de participación ni el modelo de intervención.

La Ley del Territorio de mayo 1999, el texto refundido de la Ley de Espacios Naturales y la Ley del Territorio de mayo 2000, las Directrices de Ordenación General de abril 2003, OBLIGAN a cualquier administración o ente que quiera

intervenir en el territorio a someterse a la realización previa de un plan territorial especial de ordenación del litoral de la isla.

Las decisiones en materia del puerto de Arrecife no pueden estar al margen, como pretende su alcaldesa y la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de la adaptación del Plan Insular de Ordenación del territorio al texto refundido y a las directrices, como tampoco pueden estar al margen, como bien sabe el grupo del gobierno del Ayuntamiento, del proceso de adaptación del urbanismo municipal a la ley del territorio y a las directrices.

4. Recordamos que la ordenación de las actividades portuarias en el litoral de Arrecife forma parte del plan general de Ordenación Urbana, nadie puede obviar que la ciudad y su ciudadanía llevan inmersos en un intenso proceso de debate acerca de la ordenación del municipio desde diciembre de 2002. ¿Alguien puede explicar por qué ahora se pretende sacar adelante la ordenación del puerto sin que previamente se haya resuelto la adaptación y el plan general?

Otras consideraciones en relación con el documento del Plan Especial del Puerto de Arrecife.

1. -Reiterar el clamor popular desde hace diez años: desafección de usos portuarios del Charco de San Ginés y del Islote del Francés hacia el sur, hasta la playa del Reducto.

2. -Retomar el expediente para declara Sitio de Interés Científico la marina de Arrecife y las Salinas de Puerto Naos.

3. -Consideramos que la actual estructura administrativa que está tratando de decidir la ordenación del Puerto de Arrecife, aun siendo el organismo competente por ley, es una estructura de decisión ilegítima en cuanto contraria al sentir general de la ciudadanía y sus instituciones sobre la entidad y relevancia del puerto de Arrecife y la necesidad de disponer de una autoridad portuaria propia, sentir reconocido por el propio documento de la Autoridad Portuaria, al referirse a que el volumen de maniobra del puerto lanzaroteño lo sitúa en el nivel de puerto de interés general, y no subsidiario.

4. -Al margen del proceso de aprobación del Plan Especial del puerto de arrecife y de quien pudiera tener las competencias para actuar, exigimos tres intervenciones inmediatas para recuperar la biodiversidad del litoral de Arrecife:

- 1ª-Limpieza, dragado y control de vertidos (domésticos e industriales y derivados de la actividad portuaria), y apertura máxima del paso natural de las corrientes marinas al interior de la bahía.

- 2ª-Protección absoluta, sin ningún tipo de intervención que deteriore y provoque impacto visual, al BIC del Castillo de San José

- 3ª-Protección que impida cualquier tipo de intervención en el frente de la colada volcánica y la playa de La Arena en la zona del muelle de contenedores.

5. -Nos parece desacertado el modelo de comunicación previsto en Puerto Naos, entre el actual varadero y la rotonda junto a la Cofradía de Pescadores, porque fragmenta y destruye la unidad de la lámina de agua de la bahía de Naos.

6. -Es inadmisibile el relleno previsto en la Bahía de Puerto Naos. Es más, el documento no dice nada de la necesidad de proteger la posible ampliación del centro de formación náutico pesquera, dejándolo constreñido a la actual superficie que ocupan los dos edificios. Solicitamos que se elimine cualquier posibilidad de relleno, u otro tipo de uso que no sea afectar el área para una posible ampliación de la actividad de formación educativa náutico pesquera. Recordamos que esta formación educativa tiene su origen en 1942, siendo el único centro que se crea en Canarias en esa fecha, habiéndose ampliado las instalaciones en 1968 y 1983, siendo necesarios nuevos espacios en el proceso de ampliación y reforma de los estudios náutico pesqueros.

7. -En relación a la necesidad de recuperar la dinámica de las corrientes marinas en el interior de la bahía de Puerto Naos y Charco de San Ginés, no caben intervenciones de dique o escolleras que limiten esta propia dinámica, por ser la única que garantiza que la vida vuelva al interior de la bahía, propiciando su recuperación y regeneración, impidiendo así que esta se convierta en un espacio de aguas semi estancadas con peligro para la salud de la ciudadanía, justo lo contrario a lo que esta desea: que el Charco sea la piscina natural de la ciudad.

8. -Es responsabilidad de la actual autoridad portuaria y de las autoridades municipales garantizar la movilidad no motorizada tanto de pasajeros como de visitantes turísticos, desde el puerto de los Mármoles hasta la ciudad. Exigimos una intervención urbanística inmediata que facilite el tránsito peatonal en el área de entrada al puerto de los Mármoles hasta la rotonda del Bar la Estrella y la estación portuaria. Es esencial señalar adecuadamente la salida del puerto de los Mármoles por la playa de la Arena en dirección al Castillo de San José, para que los pasajeros, turistas y ciudadanía no tengan que rodear por la carretera exterior de acceso al muelle. Es necesario intervenir también en el tramo entre la rotonda de la Estrella y Puerto Naos para facilitar el libre tránsito de peatones, sean tanto pasajeros interinsulares como visitantes turísticos. Exigimos también una tercera intervención, ésta entre Puerto Naos y el Charco de San Ginés, para facilitar el tránsito de peatones. Proponemos una visita guiada a las autoridades municipales, para que entiendan las actuales dificultades y peligros a los que se enfrentan las más de 2000.000 personas que llegan al puerto de los Mármoles. Finalmente exigimos la peatonalización del carril de Puerto Naos a la entrada de la playa de la Arena, o hacer un pasillo peatonal, por los graves peligros que entraña transitar por la zona.

9. -Exigimos la revalorización de este frente litoral, restaurando y recuperando los hitos que le dan entidad, recuperando los valores históricos y etnográficos: las salinas de puerto de los Mármoles, el frente de colada, la playa de la Arena, el Castillo de San José, las salinas de Puerto Naos, la ausente pero pretérita actividad pesquera de la bahía de Naos, el conjunto urbano arquitectónico del edificio de la actual demarcación de costas, la escuela de pesca, hospital insular, y la plaza frente al hospital diseñada por Manrique. Finalmente la revalorización del conjunto industrial y salinero del islote del Francés.

10. -Desde el Guincho denunciarnos que las intervenciones previstas en el área de Puerto Naos no son afortunadas porque inciden en seguir deteriorando lo que era el estado natural de esa bahía, y las pequeñas playas que la acompañaban.

11. -Entendemos que lo que se considera en el Plan como área de reserva, área de intervención 9, que es la zona donde se ubican las instalaciones estratégicas para la isla, de agua, energía y aprovisionamiento de hidrocarburos, es la adecuada para las necesidades portuarias de la isla.

12.-Recordamos a su vez a los proponentes, que el recinto portuario debe albergar estrictamente los usos necesarios para dicha actividad, por lo que solicitamos que se abstengan de programar usos comerciales, residenciales, de edificios de aparcamientos u hoteleros.

Arrecife, 31 de octubre de 2005

**Santiago Medina Cáceres,
El Guincho- Ecologistas en Acción.**